

Ref.: C-337C/006-22

Exp.: A/OBR-023540/2022

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS OESTE DEL CUERPO CENTRAL Y DE LA CAPILLA DE LA CARTUJA EN TALAMANCA DE JARAMA**.

Incluido dentro del PROYECTO C.24.I2.P3.1 - Medidas de conservación-restauración en BICs inmuebles de titularidad de las CCAA, entes locales y privados. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS OESTE DEL CUERPO CENTRAL Y DE LA CAPILLA DE LA CARTUJA EN TALAMANCA DE JARAMA**. Incluido dentro del PROYECTO C.24.I2.P3.1 - Medidas de conservación-restauración en BICs inmuebles de titularidad de las CCAA, entes locales y privados. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – Next Generation EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
2. Aprobar el gasto por importe de **589.993,04 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2022	0,00
2023	589.993,04

Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: RIVERA DE LA CRUZ MARTA
Fecha: 2022.09.22 13:32

Marta Rivera de la Cruz